



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00073

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01690338-7 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 07/2020 SOyEP para la ejecución de la obra "INTEGRAR BARRIOS LOS TRONCOS Y SCARAFÍA - NUEVAS PLAZAS", cuyas convocatorias fueran dispuestas por los Decretos D.M.M. N° 00270/2020 (primer llamado) y Decreto D.M.M. N° 00323/2020 (segundo llamado), con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO UNO (\$26.892.101,⁰⁰), determinado al mes de septiembre de 2020.

Que en fecha 17 de diciembre de 2020 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes y en dicha oportunidad se presentó un único oferente cuya propuesta fue desestimada por Decreto D.M.M. N° 00323/2020 por exceder los parámetros financieros razonables adoptados por la Administración por sobre el Presupuesto Oficial, disponiéndose convocar a un segundo llamado para el día 14 de enero de 2021.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día señalado se efectuó el acto de apertura de sobres, a la cual se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a: I) EFE CONSTRUCCIONES unipersonal de CARLOS ALBERTO FIERRO, con una oferta de pesos treinta y dos millones seiscientos mil (\$32.600.000,⁰⁰), II) BR CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta de pesos cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y ocho con treinta y tres centavos (\$46.456.268,³³) y III) WINKELMANN S.R.L. cuyo monto de oferta fue de pesos cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho con veinticuatro centavos (\$47.359.428,²⁴).

Que se adjuntaron los informes técnicos, económicos y financieros de las empresas oferentes, emitidos por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que la administración municipal, en uso de sus facultades para efectuar requerimientos de subsanación de defectos no sustanciales de las ofertas, solicitó a la empresa EFE CONSTRUCCIONES de Carlos Alberto Fierro que cumplimente con la presentación de documentación, ello sin perjuicio de que la empresa señalada, al momento de la apertura de sobres, había acompañado la documentación sustancial e indispensable para la admisibilidad formal de la oferta solicitada por los respectivos Pliegos.

Que, a raíz de lo señalado, la empresa presentó la documental requerida, la cual luego de ser evaluada resultó admisible y, por tanto, se integró a las presentes.

Que la Comisión Especial Evaluadora creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00270/2020 advirtió que según el informe emitido por el Registro de Procesos Universales - Sección Concursos y Quiebras, la empresa EFE CONSTRUCCIONES de Carlos Alberto Fierro se encuentra actualmente concursada, con



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00073

acuerdo homologado judicialmente. No obstante señala que el estado de concurso no implica el desapoderamiento de los bienes del concursado, menos aún al existir acuerdo homologado judicialmente y, por tanto, al no poseer naturaleza liquidativa no inhibe al oferente de poder participar de los procedimientos de selección de contratistas convocados por el Estado.

Que, hecha la aclaración, efectuó el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas para la contratación de los trabajos licitados, observando que la oferta propuesta por la empresa EFE CONSTRUCCIONES de Carlos Alberto Fierro, resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que, desde el punto de vista técnico, dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta en un veintiuno con veintitrés por ciento (21,23%) por encima del presupuesto oficial, siendo razonable el precio ofertado y dentro de los parámetros que admiten su adjudicación atento las condiciones de mercado imperantes.

Que atento a que la presente obra se financia con fondos nacionales en el marco del "Plan Argentina Hace II", las sumas que exceden del Presupuesto Oficial deben ser cubiertas con fondos municipales dentro del Presupuesto aprobado para el corriente año.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconseja que de manera previa al acto de adjudicación, se de intervención a la Secretaría de Hacienda a los fines de que informe si existen partidas presupuestarias con las que atender la erogación que implica adjudicarle la obra a la empresa EFE CONSTRUCCIONES S.R.L. de Carlos Alberto Fierro por el monto de su oferta en la parte que excede el presupuesto oficial.

Que interviene la Secretaría de Hacienda y procede a la ampliación de la Solicitud de Gastos por el monto que surge como diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta más conveniente y cuya suma asciende a pesos cinco millones ciento ocho mil cuatrocientos noventa y nueve (\$5.108.499,00).

Que atento a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora y a la ampliación de gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 07/2020 SOyEP para contratar la ejecución de la obra "INTEGRAR BARRIOS LOS TRONCOS Y SCARAFÍA - NUEVAS PLAZAS", cuyas convocatorias fueran dispuestas por los Decretos D.M.M. N° 00270/2020 (primer llamado) y Decreto D.M.M. N° 00323/2020 (segundo llamado).



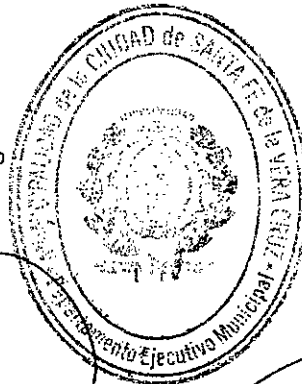
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00073

- Art. 2°: Adjudicase a la empresa EFE CONSTRUCCIONES DE CARLOS ALBERTO FIERRO la ejecución de la obra "INTEGRAR BARRIOS LOS TRONCOS Y SCARAFÍA - NUEVAS PLAZAS", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$32.600.000,00).
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de Dominio Público - Actividad Programática: 22.75.53 - Fuente de Financiamiento: 133 - de Origen Nacional, la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO UN (\$26.892.101,00).
- Art. 4°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de Dominio Público - Actividad Programática: 22.75.53 - Fuente de Financiamiento: 131 - de Origen Municipal, la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$5.108.499,00).
- Art. 5°: Autorízase a la Secretaria de Obras y Espacio Público a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 6°: Refréndese por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda, y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Mg. Griselda Bertoni
Secretaría de Obras y Espacio Público



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación